



Escaneado con CamScanner



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado de Paz Letrado de El Mollar

ACTUACIONES N°: 26945/24

H31020418575

H31020418575

JUICIO: COMUNA RURAL DE EL MOLLAR C/CRUZ JUAN SEBASTIAN S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE. 26945/24.-

EL MOLLAR, 21 DE MAYO DEL 2024.- I) Téngase por presentado el Amparo a la Simple Tenencia sobre el inmueble ubicado sobre calle pública, de la localidad de El Mollar, Tafi del Valle. Cuenta con medidas aproximadas de 7mts. de frente, por 7 mts. de contrafrente, 5 mts. de fondo en el lado sur, y 5 mts. en su lado norte. Linderos, según plano de mensura al norte con Ferretería SJB, al sur con zanjón y lote con padrón catastral n.º 583895, al oeste con calle pública, y al este con zanjón. Se encuentra ubicado en la esquina sureste de la Plaza principal de El Mollar. **II) Por apersonado** la Comuna Rural de El Mollar, actuando como su representante el Sr. Delegado Comunal Ingeniero Jorge Sebastián Cruz, D.N.I N° 30.769.033. **III)** Fijar fecha para que tenga lugar la Audiencia del art. 43 ley 7.365, el día miércoles 29 de mayo del 2024, a hs. 08:00. **V) NOTIFIQUESE.-**



Firmado digitalmente por: SPINELLI
ROCA Raul Oscar
Fecha y hora: 21.05.2024 10:08:55



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Paz Letrado de El Mollar

ACTUACIONES N°: 26945/24
H31020418593
H31020418593

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN. -
JUZGADO DE PAZ LETRADO EL MOLLAR.**

El Mollar, Tafi del Valle, Provincia de Tucumán 21 de mayo de 2024.

Actor: COMUNA RURAL DE EL MOLLAR.-

Demandado: CRUZ JUAN SEBASTIAN.-

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.- EXPTE. 26945/24.-

Notifica a: CRUZ JUAN SEBASTIAN.....-

Domicilio: calle pública esquina sureste de la Plaza principal de El Mollar el siguiente:

PROVEÍDO

EL MOLLAR, 21 DE MAYO DEL 2024.- I) Téngase por presentado el Amparo a la Simple Tenencia sobre el inmueble ubicado sobre calle pública, de la localidad de El Mollar, Tafi del Valle. Cuenta con medidas aproximadas de 7mts. de frente, por 7 mts. de contrafrente, 5 mts. de fondo en el lado sur, y 5 mts. en su lado norte. Linderos, según plano de mensura al norte con Ferretería SJB, al sur con zanjón y lote con padrón catastral n.º 583895, al oeste con calle pública, y al este con zanjón. Se encuentra ubicado en la esquina sureste de la Plaza principal de El Mollar. **II) Por apersonado** la Comuna Rural de El Mollar, actuando como su representante el Sr. Delegado Comunal Ingeniero Jorge Sebastián Cruz, D.N.I N° 30.769.033. **III)** Fijar fecha para que tenga lugar la Audiencia del art. 43 ley 7.365, el día miércoles 29 de mayo del 2024, a hs. 08:00. **V) NOTIFÍQUESE.-**



*Diligencia... El Mollar, Tafi del Valle, Tucumán 21 de Mayo de 2024
siendo a las 10:30 se entrega lo presente cedula de Notificación en
manos de Sr. Cruz Juan Sebastian quien firma para constancia.
Se acompaña con lo presente, copia para traste de.*

Persona que recibe la cedula

JUAN SEBASTIAN CRUZ
23765632

Oficial Notificador

Firmado digitalmente por: SPINELLI
ROCA Raul Oscar
Fecha y hora: 21.05.2024 10:09:02
DAVID MANUEL BARRERA
ENCARGADO AUX.
PODER JUDICIAL TUCUMÁN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado de Paz Letrado de El Mollar

ACTUACIONES N°: 26945/24
H31020418588
H31020418588

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN. -
JUZGADO DE PAZ LETRADO EL MOLLAR.**

El Mollar, Tafi del Valle, Provincia de Tucumán 21 de mayo de 2024.

Actor: COMUNA RURAL DE EL MOLLAR.-

Demandado: CRUZ JUAN SEBASTIAN.-

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.- EXPTE. 26945/24.-

Notifica a: COMUNA RURAL DE EL MOLLAR.....-

Domicilio: calle 21 de noviembre s/n°.....el siguiente:

PROVEÍDO

EL MOLLAR, 21 DE MAYO DEL 2024.- I) Téngase por presentado el Amparo a la Simple Tenencia sobre el inmueble ubicado sobre calle pública, de la localidad de El Mollar, Tafi del Valle. Cuenta con medidas aproximadas de 7mts. de frente, por 7 mts. de contrafrente, 5 mts. de fondo en el lado sur, y 5 mts. en su lado norte. Linderos, según plano de mensura al norte con Ferretería SJB, al sur con zanjón y lote con padrón catastral n.º 583895, al oeste con calle pública, y al este con zanjón. Se encuentra ubicado en la esquina sureste de la Plaza principal de El Mollar. **II) Por apersonado** la Comuna Rural de El Mollar, actuando como su representante el Sr. Delegado Comunal Ingeniero Jorge Sebastián Cruz, D.N.I N° 30.769.033. **III)** Fijar fecha para que tenga lugar la Audiencia del art. 43 ley 7.365, el día miércoles 29 de mayo del 2024, a hs. 08:00. **V) NOTIFIQUESE.-**



Diligencia. El Mollar, Tafi del Valle, Tucumán, 21 de Mayo de 2024, en la fecha susada a las 10:00, se entregó cedula de Notificación en mano de entrada de la Comuna de El Mollar.....

Personas que recibe la cedula
VISTA DE ENTRADAS
EXPTE. N° 093124 LETRA C
ENTRO DIA 21/05/24 HS 10:00

Firmado digitalmente por: SPINELLI
ROCA Raúl
Fecha y hora: 21.05.2024 10:09:02
DAVID MANUEL BARRERA
ENCARGADO AUX.
PODER JUDICIAL TUCUMÁN

Cruz

[Signature]



TUCUMÁN

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2023.-

DECRETO N° 100/10 (MD).-

VISTO, que se hace necesario tomar el juramento de práctica a los Comisionados Comunales que resultaron electos en las Elecciones Provinciales realizadas el día 11 de Junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Electoral Provincial, mediante Resolución N° 338/2023 H.J.E.P. de fecha 01 de Julio de 2023 aprueba el escrutinio definitivo para la renovación de Comisionados Comunales y realiza la Proclamación pertinente.

Que la medida antes mencionada surge de las disposiciones del artículo 132, ultima parte, de la Constitución Provincial.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase el día 04 de Noviembre de 2023, a horas 09.00, en el Teatro Mercedes Sosa, sito en calle Gral. José de San Martín 479 de esta ciudad, para que los señores Comisionados Comunales electos, que fueron proclamados por la Honorable Junta Electoral de la Provincia, presten el juramento de práctica, conforme el Anexo Único que acompaña al presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.-

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

TVM

G.P.N. OSVALDO FRANCISCO JUAN
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

Teresa del V. Medina
Dra. Teresa del V. Medina
Directora de Despacho
Ministerio de Interior

[Handwritten signature]
De M. de I. y C. de T. y C.
SECRETARÍA DE INTERIOR
SECRETARÍA DE INTERIOR

ES COPIA FIEL